



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el dictamen no. 949/2012, de fecha 28 de noviembre de 2012, en el que se plantea la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la **modalidad a distancia**, a partir de la aprobación del presente dictamen, y

R e s u l t a n d o:

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad.
2. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
3. Que la Universidad adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General, y es sustentada por unidades académicas denominadas escuelas para el nivel medio superior y departamentos agrupados en divisiones para el nivel superior.
4. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
5. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud es un organismo desconcentrado encargado de cumplir, en su área de conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad. Tiene la responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.



6. Que este documento contiene la propuesta curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, **modalidad educativa a distancia**, resultado del trabajo de evaluación curricular emprendido por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara durante el 2008.
7. Que los elementos que integran el documento son producto de un trabajo colectivo y participativo y están constituidos por la fundamentación del diseño del programa educativo de la Licenciatura en Enfermería, modalidad educativa escolarizada. En él se abordan aspectos sociales que involucran el ámbito económico, político y cultural, donde se reconoce que los programas educativos de enfermería requieren mejorar su capacidad de gestión y promover alianzas estratégicas con otras universidades a nivel regional, nacional y mundial para su inserción con éxito en la globalización.
8. Que en este proyecto se busca hacer compatibles la visión regional, nacional e internacional de los problemas a solucionar; mejorar la calidad y pertinencia del diseño curricular para vincular su desarrollo al sistema científico y tecnológico, a las estrategias pedagógicas y comunicativas modernas. Formar personal de enfermería que obtenga reconocimiento profesional como factor importante en el avance de los sistemas de salud, con calidad y calidez, directamente relacionado con el cuidado de la salud enfermedad de la persona, familia y comunidad.
9. Que en los aspectos institucionales se retoma la filosofía y el compromiso de la Universidad de Guadalajara de desarrollar una mayor vinculación social, formar ciudadanos competentes que sepan pensar, crear, e insertarse en una sociedad que depende cada vez más del conocimiento, de la ciencia y la tecnología, con los sustentos que le confieran identidad profesional y social.
10. Que los elementos pedagógico-didácticos que componen el modelo educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud parten de una visión integral, sustentada en valores éticos y de compromiso social. Tienen un enfoque teórico-metodológico tendiente a lo inter y transdisciplinar en sus contenidos curriculares y en sus estrategias de enseñanza-aprendizaje centradas en el aprendizaje significativo relevante. Esto contribuye al desarrollo de las competencias profesionales integradas.



11. Que la estructuración del plan de estudios considera una metodología clara del modelo educativo por competencias profesionales integradas y la modalidad educativa a distancia, flexible y con una organización por créditos académicos, lo que favorece la movilidad estudiantil- tanto intra como interinstitucional-, así como la modalidad presencial y no presencial. Se enfatizan, para hacer congruentes los contenidos con las cargas horarias, la motivación, interés y creatividad sobre los temas, las prácticas profesionales, el desarrollo de las unidades de aprendizaje con un equilibrio de saberes teóricos, prácticos y formativos.
12. Que esta propuesta reconoce la necesidad de atender la demanda creciente de formar licenciados en enfermería en una modalidad educativa a distancia, flexible, que permita a los estudiantes compartir el trabajo con el estudio, romper las barreras del tiempo y el espacio, lograr las competencias profesionales integradas que contribuyan a resolver problemas de salud reales y potenciales, aplicar los principios y métodos científicos para interpretar la realidad con juicio crítico y creativo; trabajar en equipo con compromiso institucional, ética profesional y solidaridad social.
13. Que esta propuesta se integra a partir del trabajo colegiado en Red y las necesidades de formación de licenciados en enfermería, congruentes con la realidad del contexto complejo en el que se insertarán a su egreso. A partir de ello se reconocen las competencias profesionales integradas del perfil de egreso de este profesional y con ese criterio se nominan las unidades de aprendizaje que harán posible la formación de calidad de este valioso recurso humano de ciencias de la salud.
14. Que de la misma manera se construye el perfil del docente, para desarrollar competencias profesionales integradas en espacios virtuales para el aprendizaje. Es necesario incluir un proceso de formación y capacitación académica para hacer posible la operación del programa, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, por competencias profesionales integradas en enfermería y flexibilizando los escenarios de prácticas en los laboratorios y simuladores (que permitan un contacto adecuado, antes de insertar a los estudiantes en los escenarios complejos de la práctica profesional).
15. Que los beneficios que se esperan de un trabajo curricular como el que aquí se presenta son, entre otros, lograr formar al estudiante como un adulto, ciudadano y universitario autogestivo, en beneficio de su aprendizaje, capaz de interactuar en diferentes contextos y de transferir sus conocimientos a situaciones nuevas siendo propositivo, humanitario y competente para crecer como persona, como profesional y con un impacto real en su entorno social.



16. Que en sesión del 19 de octubre de 2010 el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013, en el que se plantea que la comunidad universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red. Dentro de este programa se incluyó, en el eje de Formación y Docencia, "Establecer los criterios generales para la reforma curricular", en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el PDI Visión 2030: "Llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".
17. Que en la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012, del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
18. Que el CUCS concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la creación del plan de estudios de la Lic. en Enfermería, en su modalidad a distancia, en la sesión extraordinaria del Consejo de Centro, el día 20 de noviembre de 2012; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.
19. Que se impulsará la movilidad intercentros y la formación integral. El nuevo plan de estudios considera, además de la adquisición de conocimientos propios de la carrera, la posibilidad de aplicar los conocimientos de inglés como otra forma de comunicación. Importante también es el programar cursos fuera del plan de estudios que le permitan al alumno mejorar su aprendizaje y otros que le ayuden a proponer un plan de vida, con las estrategias para alcanzarlo.
20. Que la enfermería es la disciplina cuyo campo de conocimiento científico tiene como objeto de estudio el cuidado de la persona ante los problemas de salud enfermedad, reales o de riesgo. Está basada en un cuerpo de conocimientos sustentados científicamente por principios reconocidos y aceptados como propios y también en los tomados de otras ciencias como la psicología, la medicina, la antropología, etc., que le permiten actuar -acudiendo al conocimiento y la experiencia- de manera informada y reflexiva, para obtener los mejores resultados en la atención. Si se reorienta el enfoque epistemológico hacia el ontológico, se puede comprender la influencia del contexto histórico, político y social en la salud y enfermedad, entendida como un proceso de estado y resultado.



21. Que su estudio permite reconocer, describir y predecir los cambios relacionados con los daños a la salud- y actuar en consecuencia-, para tener cierto grado de control. Como campo profesional engloba un proceso significativo, terapéutico e interpersonal en los ámbitos particular, familiar o de comunidad, dentro del área biológica, psicológica, social y espiritual. Actúa de forma conjunta con otros procesos humanos que posibilitan la salud, la recuperación o la muerte tranquila.
22. Que la función principal del profesional de esta área es ayudar a las personas a cubrir las necesidades de cuidado terapéutico y autocuidado de la salud. Tiene una responsabilidad propia o independiente y otra interdependiente o en colaboración con otros profesionales de la salud en la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Sus intervenciones independientes buscan mantener el nivel de función óptimo de la persona en las dimensiones funcional, fisiológica y ambiental. Las interdependientes se realizan para apoyar al paciente en la prevención de problemas de naturaleza interdisciplinaria. Utiliza el método científico para obtener información que le permita reconocer la respuesta humana y agruparla en unidades de análisis factibles de valorar, diagnosticar e intervenir, a partir de una visión humanística, holística integral e instrumental de los procesos vitales que afectan a la salud y que atañen al proceso de enfermería.
23. Que el objetivo general del programa educativo es preparar licenciados en enfermería con una sólida formación para desarrollar estrategias de prevención, promoción, cuidado integral, recuperación y mantenimiento de la condición de salud de los grupos poblacionales y personas en edad reproductiva, que actúen con espíritu de colaboración, solidaridad, respeto, honestidad y una visión transformadora e integral del individuo para responder a las necesidades sociales del país, a las políticas nacionales en salud y al desarrollo de su disciplina; que sean capaces de gestionar y generar conocimiento científico, con referencia al marco nacional de salud y al escenario del mundo globalizado.
24. Que los objetivos específicos del programa académico de la carrera de Licenciatura en Enfermería, modalidad educativa a distancia son:
 - a. Formar profesionales que coadyuven en el cuidado de la salud de la persona y grupos poblacionales, para que alcancen su máximo potencial biopsicosocial, usando como método de intervención el proceso de enfermería, al atender problemas reales o potenciales de falta de armonía con el entorno e impacto social;



- b. Formar profesionales que contribuyan al desarrollo de los campos científico y tecnológico, que fundamenten el cuidado de la salud acorde a las políticas nacionales, al desarrollo de las ciencias y los avances del campo profesional que demandan los mercados laborales de Jalisco, del país y del mundo;
 - c. Formar profesionales de enfermería con actitud emprendedora, competitiva, responsable y honesta, en los diversos procesos de gestión del sistema nacional de salud, con intervenciones que favorezcan su funcionamiento y la solución de problemas con base a la demanda social;
 - d. Formar profesionales de enfermería capaces de gestionar procesos educativos para el auto cuidado de la salud de persona o grupos poblacionales en cualquier contexto, con un concepto de hombre, educación y aprendizaje sustentado en la perspectiva transformadora de la realidad social.
25. Que en el apartado del perfil de ingreso, los aspirantes a cursar la Licenciatura en Enfermería, modalidad a distancia, deberán de contar preferentemente con:
- a. Valores- Apertura, cooperación, responsabilidad, respeto, tolerancia, solidaridad y humanismo;
 - b. Intereses- Desarrollo profesional, elevar la calidad de los servicios de enfermería y en la problemática social;
 - c. Habilidades- Gestión del tiempo, estudio independiente, trabajo en equipo, liderazgo y toma de decisiones;
 - d. Destrezas para el uso de las tecnologías de la comunicación e información.
26. Que el perfil de egreso se llevó a cabo en dos momentos, uno a partir de las Competencias Profesionales Integradas (CPI) que se comparten por las diferentes profesiones, como resultado de un proceso de discusión colectiva surgido de las necesidades de formación detectadas en el conjunto de programas educativos de nivel licenciatura del CUCS. La subsecuente transformación de estas necesidades en saberes y la formación de núcleos a partir de los mismos, permitió definir el conjunto de unidades de aprendizaje de formación, enfatizando que esta experiencia brinda la oportunidad de construir espacios de reflexión interdisciplinarios y conocimiento común del campo de las ciencias de la salud.



Otro momento correspondió a la parte disciplinar que se construyó a partir de los resultados del diagnóstico de necesidades de formación derivadas del estudio del contexto, la evolución de los mercados laborales y de la profesión, así como de los avances de las ciencias de la salud, la tecnología y, en particular de la ciencia del cuidado en enfermería, asumidos desde la perspectiva curricular del enfoque de competencias profesionales integradas. En un trabajo colaborativo de coordinadores de programas con el mismo plan de estudios en la Red- del modelo escolarizado-, se construyó el actual perfil de egreso que contiene las competencias profesionales del licenciado en enfermería para desarrollar sus funciones en instituciones de salud públicas (IMSS, ISSSTE, DIF, SSA, entre otros) y privadas, o en el ejercicio libre de la profesión en los centros laborales, asilos, planteles educativos, atención domiciliaria de pacientes crónicos y/o terminales; así como la atención en la comunidad a través de un gabinete de asesoría.

El perfil obtenido se contiene en cuatro ejes curriculares que vinculan la formación del licenciado en enfermería con los campos de desempeño profesional caracterizados por: ambientes comunitarios con fuerte componente educativo y de auto cuidado de la salud; ambientes asistenciales que preponderan el cuidado de la salud enfermedad de la persona, en los escenarios de investigación, administración y gestión del cuidado y la calidad. A partir de esta reflexión se definieron los ámbitos del campo profesional en los que se interviene al egresar; derivado de ello, los contenidos del plan de estudios desarrollarán la formación de las siguientes competencias.

A. Competencias Socioculturales:

- a. Se desarrolla personal y profesionalmente mediante el autoconocimiento, análisis de la situación, aplicación de juicio crítico y toma de decisiones en sus relaciones interpersonales y de participación. Asegura el respeto por la individualidad y dignidad humana a través de la satisfacción de las necesidades fundamentales de la persona para promover el auto cuidado de la salud e independencia;
- b. Desarrolla una cultura de trabajo inter y multidisciplinar al aplicar estrategias de asesoría, consultoría o acompañamiento de la persona o grupos poblacionales en ambientes diversificados de la práctica profesional de enfermería, en un ejercicio independiente- tanto en el hogar como en centros de atención especial, estancias de día y de cuidados paliativos y terminales- que contribuya al auto cuidado para recuperar la salud, aliviar el dolor, mejorar la calidad de vida o preparar a la persona para una muerte digna.



B. Competencias Técnico-Instrumentales:

- a. Promueve y participa en investigaciones, con aplicación de tecnologías de la información y comunicación, con sentido crítico y reflexivo para desarrollar proyectos de investigación con base en el conocimiento científico y la experiencia profesional. Busca integrarse de manera temprana en sociedades del conocimiento y participar en experiencias de movilidad profesional;
- b. Direcciona sus habilidades para investigar, descubrir y resolver problemas inherentes a su entorno que le permitan orientar su conocimiento a propuestas innovadoras. Divulga y aplica sus resultados a fin de contribuir a mejorar procesos de atención y de cuidado de la salud enfermedad, con beneficio para los usuarios y para él mismo, cultivando la calidad profesional, laboral, organizacional e institucional;
- c. Implementa y desarrolla proyectos para la actualización y capacitación continua, el autoempleo y trabajo autónomo e independiente del profesional de enfermería, en el marco de la regulación normativa y fiscal que trascienda a la mejora de las condiciones laborales de su gremio, en un ejercicio de participación institucional y organizacional;
- d. Desarrolla acciones estratégicas y de mejora continua al administrar servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios, a partir de procesos de planeación, organización, implementación, seguimiento y control que orienten la toma de decisiones en cualquiera de las áreas de su desempeño profesional. Centra su labor en la observación, análisis reflexivo y juicio crítico, con el propósito de fortalecer los cuidados que brinda en relación a las normas y estándares de calidad, nacionales e internacionales, con disminución de riesgos y en ambientes de atención seguros.



C. Competencias Profesionales:

- a. Comprende al ser humano desde una perspectiva holística que le permita desarrollar proyectos educativos e intervenciones de enfermería que coadyuven a resolver la problemática de salud de su entorno. Evalúa, planifica e implementa acciones para la promoción, prevención y protección a la salud, desde una perspectiva de autocuidado, con aplicación de principios, métodos y estrategias de promoción de estilos de vida saludable y de atención primaria a la salud;
- b. Realiza cuidados de enfermería al atender las necesidades de las personas mediante intervenciones independientes o de colaboración que fortalezcan la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la persona sana o enferma, en cualquier nivel de atención. Lo anterior, basándose en principios filosóficos, metodológicos, técnicos, éticos y humanísticos que privilegian el valor de la vida, la diversidad e interculturalidad, prevaleciendo la cultura de servicio y el respeto por la normatividad vigente;
- c. Participa en la atención de los distintos problemas de salud del perfil epidemiológico actual y futuro, mediante intervenciones sustentadas en el proceso de enfermería y cuidados específicos a cada situación de salud-enfermedad, de riesgo o de bienestar de las personas, con habilidad y dominio de procedimientos y técnicas que contribuyan a su cuidado y recuperación;
- d. Participa en la aplicación de políticas públicas y sectoriales dirigidas a los distintos grupos poblacionales, para dar respuesta a las necesidades o problemas de salud enfermedad, de riesgo o de bienestar, actuando con pertinencia y calidad a través de intervenciones sustentadas en el proceso de enfermería- en espacios comunitarios, educativos y asistenciales- que contribuyan en el cuidado de la salud reproductiva e infantil, la enfermedad aguda o crónica, la discapacidad y envejecimiento.



27. Que con la creación del plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación docente que prepare al profesor. Esto, en primer lugar, para el conocimiento del nuevo plan de estudios; igualmente, para favorecer sus habilidades de elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje, así como para su interpretación pedagógica y didáctica y la subsecuente realización de prácticas educativas fundamentadas. En este sentido, los profesores que participan en el programa deberán tener, preferentemente acreditada, su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales y en el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la educación a distancia.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

C o n s i d e r a n d o:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.



- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la aprobación del presente dictamen.



SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	86	17
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	325	67
Área de Formación Especializante Selectiva	48	10
Área de Formación Optativa Abierta	31	6
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	490	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Enfermería, en la modalidad a distancia, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Bioética y Universidad	CT	48	16	64	7	
Sociedad y Salud	CT	26	22	48	4	
Alimentación, Nutrición y Sociedad	CT	32	16	48	5	
Psicología	CT	48	16	64	7	
Salud Pública	CT	48	16	64	7	
Metodología de la Investigación	CT	48	16	64	7	
Comunicación y Tecnologías de la Información	CT	16	16	32	3	
Biología Molecular	CL	64	16	80	10	
Bioquímica Humana	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Anatomía	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de Fisiología	CL	80	16	96	12	Fundamentos de Anatomía ¹
Totales:		570	182	752	86	

¹ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.



Área de Formación Básico Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Fisiopatología Clínica	CL	80	16	96	12	Fundamentos de Fisiología ²
Farmacología Clínica	CL	80	16	96	12	Fundamentos de Fisiología ³
Parasitología y Microbiología	CL	64	16	80	10	
Epidemiología	CT	32	32	64	6	
Investigación Clínica en Enfermería	CT	48	16	64	7	Metodología de la Investigación ⁴
Enfermería del Adulto	CL	64	32	96	11	Fundamentos de Enfermería ⁵
Enfermería y el Cuidado Quirúrgico	CL	64	32	96	11	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ⁶
Teorías y Proceso de Enfermería	CT	64	16	80	10	
Fundamentos de Enfermería	CL	64	32	96	11	
Enfermería en Urgencias Clínicas	CT	48	16	64	7	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ⁷
Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido	CL	80	16	96	12	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ⁸
Enfermería del Niño y Adolescente	CL	80	16	96	12	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ⁹
Enfermería del Adulto Mayor	C	64	0	64	9	Enfermería del Adulto ¹⁰
Enfermería en el Cuidado Psiquiátrico	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ¹¹
Enfermería y el Cuidado Paliativo	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ¹²
Enfermería en Salud Mental	C	64	0	64	9	Psicología ¹³

² El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

³ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

⁴ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

⁵ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

⁶ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

⁷ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

⁸ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

⁹ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

¹⁰ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

¹¹ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

¹² El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

¹³ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.



Área de Formación Básico Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Enfermería Comunitaria	CL	64	16	80	10	Fundamentos de Enfermería ¹⁴
Salud y Sustentabilidad Ambiental	C	48	0	48	6	
Desastres y Emergencias Sanitarias	CT	48	16	64	7	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ¹⁵
Enfermería en la Investigación Comunitaria	CT	48	16	64	7	Metodología de la Investigación ¹⁶
Enfermería y Regulación Profesional	C	64	0	64	9	
Enfermería y Educación para la Salud	CL	64	16	80	10	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ¹⁷
Gestión de la Calidad en Enfermería	CT	48	16	64	7	Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería ¹⁸
Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería	CT	80	16	96	12	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ¹⁹
Práctica Profesional de Enfermería del Adulto	N	0	288	288	19	Enfermería del Adulto ²⁰
Práctica Profesional de Enfermería Quirúrgica	N	0	208	208	14	Enfermería y el Cuidado Quirúrgico ²¹
Práctica Profesional de Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido.	N	0	208	208	14	Enfermería de la Mujer y el Recién Nacido ²²
Práctica Profesional de Enfermería del Niño y Adolescente	N	0	208	208	14	Enfermería del Niño y Adolescente ²³
Práctica Profesional de Enfermería Comunitaria	N	0	208	208	14	Enfermería del Adulto ²⁴
Práctica en Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería	N	0	160	160	11	Gestión y Administración de los Servicios de Enfermería ²⁵
Práctica Profesional de Rotación Hospitalaria	N	0	208	208	14	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ²⁶
Totales:		1488	1840	3328	325	

¹⁴ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.
¹⁵ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.
¹⁶ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.
¹⁷ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.
¹⁸ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.
¹⁹ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.
²⁰ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.
²¹ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.
²² El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.
²³ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.
²⁴ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.
²⁵ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.
²⁶ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.



Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación en Salud familiar y de grupos de riesgo						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Autocuidado de Grupos de Riesgo	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de enfermería del Adulto ²⁷
Enfermería en Salud Familiar	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ²⁸
Práctica de Salud Familiar y de Grupos de Riesgo	P	0	96	96	6	Autocuidado de Grupos de riesgo, Enfermería en Salud Familiar ²⁹
Totales:		128	96	224	24	

Orientación en Autoempleo y Práctica Independiente						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Gestión del Talento Aplicado a Enfermería	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ³⁰
Enfermería Empresarial	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ³¹
Práctica Independiente de Enfermería	P	0	96	96	6	Gestión del Talento Aplicado a Enfermería, Enfermería Empresarial ³²
Totales:		128	96	224	24	

Orientación en Enfermería Avanzada						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Enfermería en el Cuidado Crítico	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ³³
Enfermería Avanzada	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ³⁴
Práctica de Enfermería Avanzada	P	0	96	96	6	Envejecimiento Saludable, Enfermería en Gerontología ³⁵
Totales:		128	96	224	24	

²⁷ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

²⁸ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

²⁹ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

³⁰ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

³¹ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

³² El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

³³ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

³⁴ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

³⁵ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.



Orientación en Enfermería Obstétrica						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisitos
Enfermería en Obstetricia	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ³⁶
Enfermería en Neonatología	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ³⁷
Práctica de Enfermería Obstétrica	N	0	96	96	6	Enfermería en Obstetricia, Enfermería en Neonatología ³⁸
Totales:		128	96	224	24	

Orientación en Enfermería en Gerontología						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisitos
Envejecimiento Saludable	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ³⁹
Enfermería en Gerontología	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ⁴⁰
Práctica de Enfermería en Gerontología	P	0	96	96	6	Envejecimiento Saludable, Enfermería en Gerontología ⁴¹
Totales:		128	96	224	24	

Orientación en Enfermería e Interculturalidad en Salud						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerrequisitos
Enfermería en Terapias Alternativas y Tradicionales	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ⁴²
Enfermería y el Cuidado Transcultural	C	64	0	64	9	Práctica Profesional de Enfermería del Adulto ⁴³
Práctica de Enfermería en Terapias Alternativas y Tradicional	P	0	96	96	6	Enfermería en Terapias Alternativas y Tradicionales, Enfermería y el Cuidado Transcultural ⁴⁴
Totales:		128	96	224	24	
El alumno deberá elegir dos subsistemas del área especializante y podrá cursarlos a partir de los 220 créditos						

³⁶ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

³⁷ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

³⁸ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

³⁹ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

⁴⁰ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

⁴¹ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

⁴² El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

⁴³ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.

⁴⁴ El presente fue modificado por los integrantes de la Comisión de Educación, mediante fe de erratas número I/2014/1150, de fecha 25 de Julio de 2014.



Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Actualidades en Salud	S	32	0	32	4	
Proyecto de Vida	CT	20	12	32	4	
Habilidades Gerenciales	CT	16	16	32	3	

C= Curso, CT =Curso Taller, CL = Curso Laboratorio N = Práctica Clínica, Md = Modular

Para acreditar el Área de Formación Optativa Abierta el alumno podrá seleccionar Unidades de Aprendizaje que aparecen en esta tabla y completar los 31 créditos requeridos, con la autorización del Coordinador de Programa Docente correspondiente.

CUARTO. El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en estos u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la flexibilidad y la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Este tipo de situaciones se revisarán mediante la elaboración de una tabla de acreditación, revalidación o equivalencia, según sea el caso, a cargo de la coordinación de la carrera y autorizada mediante un punto de acuerdo por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario que corresponda.

QUINTO. Los requisitos de ingreso son: el Bachillerato, aprobar el curso propedéutico que para tal efecto se establezca y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, se establecerán los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida en un segundo idioma.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Enfermería, en la modalidad a distancia, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:



- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
- b) Acreditar examen de competencias de lecto-comprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés B1 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación;
- c) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;
- d) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Enfermería; el título se expedirá como Licenciado en Enfermería.

NOVENO. La duración del programa de Licenciatura en Enfermería será de 8 ciclos escolares, además del servicio social. Para efectos de la flexibilidad curricular se aplicará lo establecido en la normatividad correspondiente.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo los eventuales nombramientos de cualquier tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; por lo que, en todo caso, cualquier gasto deberá ser sufragado con ingresos propios que el Centro obtenga.

DÉCIMO PRIMERO. El costo por concepto de inscripción por única ocasión, será el equivalente de 0.75 salarios mínimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara; asimismo, el costo de cada Unidad de Aprendizaje será el equivalente de 0.50 salarios mínimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Además, deberán cubrir los aranceles de acuerdo a la normatividad universitaria vigente. El costo por concepto de solicitud de ingreso será el equivalente de 0.50 salarios mínimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara; y el costo del curso propedéutico será el equivalente de 1.25 salarios mínimos mensuales vigentes de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. El cupo mínimo de alumnos será el necesario para garantizar el autofinanciamiento del programa.



DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal; 12 de diciembre de 2013
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Dejanira Zirahuen Romero Lupercio

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos